25068

RESOLUCION de 14 de octubre de 1994, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se hace pública la relación de normas españolas UNE anuladas, correspondientes al mes de septiembre de 1994.

En virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y visto el expediente de anulación de normas presentadas

por la Asociación Española de Normatización y Certificación (AENOR), entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE anuladas que figuran en el anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de octubre de 1994.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

ANEXO

Normas anuladas en septiembre de 1994

Código	Título
UNE 49 903-1:1964.	Métodos de ensayo de las paletas de madera. Comprobación de las características generales.
UNE 49 903-2:1963.	Métodos de ensayo de las paletas de madera. Ensayos de flexión a la carga.
UNE 49 903-3:1963.	Métodos de ensayo de las paletas de madera. Ensayo de caída libre sobre ángulo.
UNE 49 517:1975.	Botellas de vidrio. Bocas roscadas SLP 2 hilos de rosca.
UNE 55 536:1975.	Agentes de superficie. Detergentes. Determinación del contenido en materia activa catiónica. Método por valoración directa en dos fases.
UNE 58 201:1972.	Aparatos de manutención continua. Clasificación y simbolización de los productos a granel, bajo el punto de vista de su manutención.

25069

RESOLUCION de 7 de junio de 1994, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acredita a «Laboratorio Joaquín Riera Tuebols, Sociedad Anónima», oficina técnica de estudios y controles, para la realización de los ensayos relativos a pinturas y barnices, criterios ecológicos. Norma UNE 48300.

Vista la documentación presentada por don Joaquín Riera Tuebols, en nombre y representación de «Laboratorio Joaquín Riera Tuebols, Sociedad Anónima», oficina técnica de estudios y controles, con domicilio social en paseo Bonanova, 11, bajo, 08022 Barcelona;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre (*Boletín Oficial del Estado* de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación y el contenido de la norma UNE 48300, relativa a pinturas y barnices, criterios ecológicos;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar a «Laboratorio Joaquín Riera Tuebols, Sociedad Anónima», oficina técnica de estudios y controles, para realización de los ensayos relativos a pinturas y barnices, criterios ecológicos, según norma UNE 48300, anteriormente citada.

Segundo.—La acreditación concedida estará sujeta a las condiciones particulares que se detallan en el expediente de concesión y se extenderá por un período de tres años, pudiendo su titular solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de junio de 1994.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

25070

RESOLUCION de 5 de octubre de 1994, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se acredita al Laboratorio de Ensayo de Materiales de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial, de la E.T.S.I.I. de Madrid para la realización de los ensayos relativos a elementos de seguridad de ascensores electromecánicos (excepto ensayos eléctricos).

Vista la documentación presentada por don Luis Ortiz Berrocal, en nombre y representación del Laboratorio de Ensayo de Materiales de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial, de la E.T.S.I.I. de Madrid, con domicilio social en calle José Gutiérrez Abascal, 2, 28006 Madrid;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre (*Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación y de acuerdo con las normas específicas que constan en el certificado de acreditación número 36/0121/92, referente a elementos de seguridad de ascensores electromecánicos (excepto ensayos eléctricos), que obra en esta Dirección General;

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio de Ensayo de Materiales de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial, de la E.T.S.I.I. de Madrid para realización de los ensayos relativos a elementos de seguridad de ascensores electromecánicos (excepto ensayos eléctricos), según certificado de acreditación número 36/0121/92, anteriormente citado.

Segundo.—Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo su titular solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de octubre de 1994.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

25071

RESOLUCION de 13 de octubre de 1994, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para asumir funciones de normalización en el ámbito del mantenimiento.

Vista la petición documentada de fecha 12 de septiembre de 1994, presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito del mantenimiento;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986, para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;